



NUEVA Y VIEJA EXPLOTACIÓN EN ANDALUCÍA. LA PRECARIEDAD EN UN CONTEXTO GLOBAL

Daniel Lacalle *

64

La precariedad es la característica dominante en el mercado laboral de un mundo globalizado. Es, desde luego, la característica dominante del mercado laboral en nuestro país. El significado de precario, trabajador/a precario/a en el caso que nos ocupa, viene perfecta y sucintamente definido en el Diccionario Espasa-Calpe: «Precario, ría. De poca estabilidad o duración»¹. La precariedad laboral es, desde esta perspectiva, bastante más que la temporalidad (al tomar en consideración la estabilidad) aunque, desde luego, la incluye, de hecho la temporalidad es una de las componentes básicas de la precariedad. La precariedad laboral es, también, mayor que la temporalidad y el paro conjuntamente considerados, aunque estos componentes son los más fáciles de medir, y por ello son los aquí utilizados para una aproximación cuantitativa al grado de precariedad. De hecho, y tal y como ha mostrado Esteban Sánchez Moreno en su fundamental estudio sobre los jóvenes trabajadores², la precariedad posee múltiples características, algunas de ellas

estrictamente subjetivas, que poseen pesos diferentes en función de los colectivos de trabajadores analizados, como son, por ejemplo y sin pretender ser exhaustivos, la falta de derechos en el trabajo, la falta de horizonte, la falta de futuro, la inseguridad de todo tipo, siendo el grado de estabilidad en el trabajo uno de los hechos determinantes. La precariedad es el elemento clave de la relación laboral en nuestros días desde la óptica del trabajador asalariado, hasta el punto de que, con toda justeza, Rafael Díaz Salazar ha planteado que el trabajador precario es el proletario del siglo XXI³.

La precariedad en España es de las más altas, si no la más alta, de la UE-15, y afecta en grado muy elevado a determinados colectivos, que como conjunto son hoy en día numéricamente mayoritarios dentro de los trabajadores asalariados, pero que no forman parte de lo se considera la clase obrera tradicional, no están dentro del núcleo central del conjunto de asalariados⁴,

* Coordinador del Área de Economía y Sociedad de la Fundación de Investigaciones Marxistas. Este comentario se ha desarrollado como complemento a un trabajo previo, «Sobre la precariedad laboral» (febrero 2005), del cual se ha tomado el método de cálculo del grado de precariedad para diferentes colectivos de trabajadores y los datos allí expuestos y aquí utilizados con efectos comparativos. Asimismo, también se ha utilizado en parte otro trabajo, «La clase obrera en España. Del Estatuto de los Trabajadores a nuestros días» (octubre 2005). Ambos forman parte, ligeramente corregidos, como capítulos 11 y 4 respectivamente, de mi libro *La clase obrera en España. Continuidades, transformaciones, cambios*, El Viejo Topo/FIM, 2006.

1 Espasa Calpe (editor), *Diccionario Enciclopédico Ilustrado* vol. VI, Espasa-Calpe, Madrid, 1956.

2 E. Sánchez Moreno, *Jóvenes: la nueva precariedad laboral*, CSCO, Madrid, 2004.

3 R. Díaz Salazar (editor), *Trabajadores precarios. El proletariado del siglo XXI*, HOAC, Madrid, 2003.

«Andalucía posee unas tasas de paro (ver cuadro III) el doble de las de España, tanto para la PA como para los varones y las mujeres»

Estos colectivos de asalariados son las mujeres, los jóvenes, los analfabetos y sin estudios, los trabajadores de la construcción, los obreros agrícolas, los trabajadores de los servicios que pudiésemos calificar como «basura» (gran parte de la hostelería, el servicio doméstico, entre otros), que aunque parezca que no forman parte del trabajo del futuro, debe considerarse que en nuestro país los principales motores de nuestra economía son la construcción, el turismo, la agricultura para la exportación (basada en el plástico) y la atención personal a una población autóctona altamente envejecida, fundamentados todos ellos en trabajo precario.

De todos modos, en nuestro país, la precariedad afecta a prácticamente todos los colectivos de trabajadores, incluidos cada vez más los trabajadores de las administraciones y de los grandes sectores públicos relacionados con el llamado estado del bienestar. La extensión cuasi universal del encadenamiento de contratos para los trabajadores individuales, por un lado, y de las cadenas de subcontratación entre empresas, por el otro, que llevan a casi perder el origen del trabajo y del producto final a conseguir, como han mostrado Juan José Castillo y sus colaboradores⁵, junto con el papel preponderante de las ETT en el mercado laboral, son, quizás, los hechos que están en la base de esa precariedad desbordada. La precariedad de una u otra clase afecta a todo tipo de asalariados (no a todos los de cada grupo, desde luego), incluidos los segmentos mejor situados en el mercado laboral, como son los trabajadores intelectuales, y dentro de ellos los profesionales y técnicos, pero no es un fenómeno exclusivo de los asalariados (hecho a tener en cuenta al considerar el caso andaluz, con las tasas de salarización más bajas de nuestro país), sino que afecta a una cantidad nada despreciable de los considerados como trabajadores autónomos e incluso a algunos empresarios con (más bien pocos) asalariados.

Andalucía, la CA que posee el mayor grado de precariedad de España (ver cuadro I) supera a la media estatal en más del 40%, 44% en los varones y 31% en las mujeres, y entre el 65 y casi el 90% a las CCAA mejor situadas, es decir, el País Vasco,

Navarra, La Rioja, Aragón, Madrid y Cataluña. Si se compara Andalucía con colectivos que poseen grados de precariedad similares (ver cuadro II) se ve que la media andaluza se encuentra con grados de precariedad similares a los de los menores de 30 años, las mujeres analfabetas y sin estudios y los trabajadores de la construcción del conjunto de España, es decir, tres de los colectivos más precarizados del estado; los varones andaluces tiene un grado de precariedad similar al de los varones menores de 30 años, los varones analfabetos y los varones de la construcción, de nuevo similar a colectivos altamente precarizados; las mujeres andaluzas poseen un grado de precariedad similar al del conjunto de los trabajadores agrícolas del estado, cerca del 65% por encima de la media estatal.

Como ocurre en el conjunto del estado, los trabajadores/as del sector público están, en cuanto al grado de precariedad, en muchas mejores condiciones que los del sector privado, si bien, de igual manera que en el conjunto, la precariedad está ya sólidamente instalada en este sector, paradigma de la seguridad en el trabajo en otros tiempos. En cuanto al sector privado, en Andalucía posee unos grados de precariedad extraordinariamente elevados, similares, con relación a España, a los activos varones en la agricultura; en cuanto a los varones que trabajan en el sector privado, su situación comparativa, al poseer un grado de precariedad igual al de la PA andaluza, es similar a los grupos de trabajadores que se han indicado para esta; finalmente, en el caso de las mujeres andaluzas del sector privado, su grado de precariedad es, con gran diferencia, uno de los mayores de los existentes entre los trabajadores españoles, comparable a las mujeres en la agricultura y los inmigrantes, en conjunto y para cada uno de los sexos.

Andalucía posee unas tasas de paro (ver cuadro III) el doble de las de España, tanto para la PA como para los varones y las mujeres. En cuanto a las tasas de temporalidad (contratos temporales en % del total de contratos) superan entre 11 y 12 puntos a las del conjunto de España, entre 14 y 15 puntos en el sector privado y entre 4 y 6 puntos en el sector público. La

⁵ Ver, por ejemplo, J.J. Castillo, *A la búsqueda del trabajo perdido*, Tecnos, Madrid, 1998, *En la jungla de lo social*, Miño y Dávila, Madrid, 2003, J.J. Castillo, P. López y A. Lahera, *El trabajo invisible en España*, en D. Lacalle (editor), *Los modelos organizativos y el papel del trabajo*, El Viejo Topo/FIM, Barcelona 2002 y J.J. Castillo y P. López, *Los obreros del Polo*, Editorial Complutense, Madrid, 2003.



«¡En cuanto a las ramas de actividad (ver cuadro VI), en Andalucía el mayor peso lo posee el comercio/hostelería, seguido de lo que pudiera denominarse estado del bienestar»

conclusión a sacar de este breve repaso comparativo es que la mala situación de precariedad de los trabajadores españoles aparece en Andalucía en todas sus manifestaciones, pero de forma mucha más angustiosa, amplificada, a veces, hasta límites increíbles. Y eso en todos los segmentos de trabajadores, por sexo, por etnia, por edad, por sector de actividad, por niveles de educación.

Para entrar en el tema de si nos encontramos ante viejas o nuevas formas de explotación, o ante una mezcla de ambas, conviene detenerse en algunos de los aspectos básicos de la estructura de clases y en su comparación con España (ver cuadro V). Andalucía presenta características de una sociedad más atrasada que la existente para el conjunto del estado. La feminización de la PA y de los asalariados es menor, entre 3 y 6 puntos. La división sectorial muestra un mayor peso de la agricultura, un mayor peso de la construcción, que ocupa a más activos y activas que la industria, y un peso a todas luces excesivo de los servicios, a pesar de que el peso del sector público no se diferencia excesivamente del resto de España. La tasa de salarización es inferior en 15 puntos, unos 10 para los varones y 22 para las mujeres; en la agricultura esas diferencias son mucho menores, 5 puntos para el conjunto y 1,5 para los varones, mientras que las mujeres, que son muy pocas y por lo tanto muy poco significativas, poseen un nivel de salarización 25 puntos por encima de las españolas; en el caso de la industria y construcción, las diferencias por sexo dentro de Andalucía son bastante significativas, unos 10 puntos más en los varones, mientras que en la comparación con España están entre 10 y 15 puntos por debajo para el total de la PA y los varones y alrededor de 25 puntos por debajo en las mujeres; en el sector servicios las tasas de salarización de varones y mujeres son prácticamente iguales dentro de Andalucía, y muy similares, en ambos casos, a la de los varones en el estado, en donde la diferencia por sexo sí son sustanciales.

De todos modos, y con el fin de un mejor acercamiento al conocimiento de las condiciones de los trabajadores andaluces, conviene detenerse un poco más en detalle en el análisis de los sectores, ramas y ocupaciones en los que desarrollan sus actividades laborales, desglosando los tres sectores tradicionales, en realidad cuatro, por el excesivo peso de la construcción (incluidos en el cuadro V) y especificando las diferencias en razón del sexo.

En cuanto a las ramas de actividad (ver cuadro VI), en Andalucía el mayor peso lo posee el comercio/hostelería, seguido de lo que pudiera denominarse estado del bienestar (sector público que comprende las administraciones, educación, sanidad, servicios sociales) industria y construcción, en donde el peso de ambas, incluyendo ahora transportes y comunicaciones junto con la industria, es prácticamente igual al de la construcción. Desde el punto de vista de la precariedad hay que señalar que si se suman las ramas más precarizadas, es decir, agricultura, construcción, comercio/hostelería y servicios personales, que en su gran mayoría son servicios domésticos, se obtiene que el 57,4% de los activos andaluces desarrollan en ellas su actividad, y conviene de nuevo recordar que ni están en ellas todos los que son precarios, ni son precarios todos los que están en ellas.

Las diferencias por sexo son sustanciales. En el caso de los varones es la construcción la rama que más activos ocupa, casi uno de cada cuatro (ocho puntos por encima de la media andaluza) dos puntos por encima del comercio/hostelería y tres por encima de la industria (que está por encima de la media andaluza) el cuarto lugar lo ocupa lo que aquí se ha llamado estado del bienestar (aunque en este caso los varones están cuatro puntos por debajo de la media). Las cuatro ramas más precarizadas, las indicadas en el párrafo anterior, ocupan al 58'9% de los varones andaluces, es decir, casi tres de cada cinco. En el caso de las mujeres, el peso de las diferentes ramas de actividad es complementemente distinto al caso de los varones, de hecho en la jerarquía de mayor a menor peso porcentual no coinciden en absoluto. Como puede verse (cuadro VI) hay ramas prioritariamente masculinas (construcción, industria, transporte y comunicaciones) y ramas prioritariamente femeninas (estado del bienestar, servicio doméstico), junto con otras, precarizadas, que poseen un elevado peso para ambos sexos (los casos más claro son los de comercio/hostelería y agricultura). De las cuatro ramas más precarizadas el peso en las mujeres es menor que para la media andaluza (tres puntos) y que para los varones (cuatro puntos y medio), lo cual quiere decir que, dado el mayor grado de precariedad de las mujeres, ocupan la mayoría de los puestos precarios en casi todas las ramas.

La estructura de ocupaciones (ver cuadro VII) ofrece también indicaciones importantes para comprender la

«Existen diferentes técnicas para poner en funcionamiento esas formas de explotación, y en este sentido sí se podría hablar de nuevas y de viejas técnicas»

precariedad diferencial en Andalucía con relación al estado y entre los sexos dentro de la CA. En primer lugar debe destacarse el alto porcentaje de no cualificados, casi el 40% y más de 10 puntos superior al del estado, y el bajo porcentaje de administrativos y similares, el 7% y alrededor de 10 puntos por debajo del estado, y en segundo lugar, el que a pesar de una estructura de ocupaciones en donde lo que se puede considerar clase obrera tradicional (cualificados y no cualificados) tiene un porcentaje muy alto, superior al 65% de los activos, el porcentaje de técnicos y profesionales, titulados y no titulados, es muy similar al del conjunto del estado. Finalmente apuntar que el término director de empresa es lo suficientemente amplio y ambiguo como para no indicar nada, puesto que dentro él se incluyen, por ejemplo, a los consejos directivos de las multinacionales en Andalucía y a los pequeños empresarios, con o sin asalariados.

En el desglose por sexos de nuevo aparecen diferencias sustanciales. El porcentaje de directores es 1 punto menos que el de directoras, lo cual, dada la baja tasa de feminización de la PA en Andalucía es un signo de una diferencia mucho mayor, de hecho los directores son el doble que las directoras en cifras absolutas. El peso de las mujeres técnicas y profesionales es mayor en las mujeres que en los hombres, lo cual es ya una tendencia generalizada en el estado, pero en este caso la cantidad total de mujeres es un 3% menor, aunque las tituladas son casi igual en número a los titulados. En los administrativos, las mujeres superan en 8 puntos a los varones, y en un 75% en cifras absolutas. Finalmente es de destacar el bajísimo porcentaje de mujeres cualificadas y el altísimo de no cualificadas, el 53% de la población activa, lo que explica con creces los altísimos grados de precariedad femenina.

Bien, después de este brevísimo repaso, hecho además a vista de pájaro, quisiera volver a la cuestión planteada. ¿Estamos ante nuevas formas de explotación, de la mano de obra, por supuesto? Desde luego, desde la perspectiva en la que yo entiendo la explotación de la mano de obra, que es la estrictamente marxista, es decir, la apropiación de plusvalía por

parte del empresario sin contrapartida al trabajador asalariado, de la parte del producto final que supera los costos de producción, la respuesta es, sin lugar a dudas, que no. Como en este tema ha planteado Karl Marx⁶ solo hay dos tipos de plusvalía, absoluta y relativa, la primera se obtiene aumentando la jornada de trabajo, la segunda aumentando la intensidad del trabajo, eso desde el inicio del capitalismo hasta nuestros días, y desde luego las dos se utilizan hoy en día en nuestro país, en donde, para el caso de la plusvalía absoluta, los asalariados son los que más horas trabajan de toda la UE, y, para el caso de la plusvalía relativa, se utilizan, paralelamente, todo tipo de técnicas tendentes al aumento de la productividad a través de la intensificación del trabajo, desde los sistemas ya descritos por Adam Smith relativos a la organización del trabajo productivo, hasta los métodos fordistas y los así llamados postfordistas. Lo que sí es cierto es que si solo hay dos formas de explotación, utilizadas sistemáticamente de manera combinada desde el nacimiento del capitalismo hasta hoy en día, existen diferentes técnicas para poner en funcionamiento esas formas de explotación, y en este sentido sí se podría hablar de nuevas y de viejas técnicas.

Ahora bien, de todos modos, en este último aspecto habría que tener cuidado cuando se habla de algo nuevo. Por poner un ejemplo, cuando Robert Castel repasa las formas de introducción de la relación salarial en el antiguo régimen (7), de las once vías que indica la mayoría de ellas todavía existen o bien han sido recreadas en esta época de precarización en un mundo globalizado, mientras que el resto, las más claramente embrionarias del proletariado típico del capitalismo ya maduro, existen en su forma desarrollada. Es decir, que en su gran mayoría lo que parece es que no hay nada nuevo bajo el sol. De hecho, muchas de las llamadas nuevas formas de relaciones laborales (expresión que no es más un eufemismo de formas de explotación) tales como las existentes en el teletrabajo, no son más que recreaciones de relaciones protoindustriales, es decir, no suponen un adelanto del futuro, suponen un retroceso de más de 250 años en la historia del trabajo⁸.

6 K. Marx, *El capital. Crítica de la economía política*, Volumen I, Fondo de Cultura Económica, México, 1.964, pp. 250 y siguientes.



«Existen diferentes técnicas para poner en funcionamiento esas formas de explotación, y en este sentido sí se podría hablar de nuevas y de viejas técnicas»

APÉNDICE DOCUMENTAL

ANDALUCÍA EN ESPAÑA.
Grados de precariedad comparativos

CUADRO I.

GRADO DE PRECARIEDAD POR CCAA
(PA española = 100)

GRUPO 1		
	ANDALUCÍA	141
	EXTREMADURA	135
GRUPO 2		
	MURCIA	118
	CANARIAS	114
GRUPO 3		
	CASTILLA LA MANCHA	109
	GALICIA	105
	ASTURIAS	100
	VALENCIA	100
	BALEARES	94
	CANTABRIA	93
	CASTILLA LEÓN	92
GRUPO 4		
	PAÍS VASCO	85
	ARAGÓN	81
	LA RIOJA	81
	MADRID	80
	NAVARRA	80
	CATALUÑA	75

CUADRO II.

ANDALUCÍA ESPAÑA SIMILAR ESPAÑA

TOTAL PA	141	100	Menores de 30 años (140)
			Mujeres analf/sin est. (143)
			Construcción (138)
VARONES	137	91	Varones menos 30 años (135)
			Varones analf/sin est. (130)
			Varones construcción (136)
MUJERES	163	112	Agricultura (167)
SECTOR PRIVADO	153	----	Varones agricultura (157)
VARONES	141	----	(ver total PA)
MUJERES	186	----	Mujeres agricultura (188)
			Inmigrantes (188)
SECTOR PÚBLICO	82	----	PA entre 30 y 55 años (82)
			Industria (86)
VARONES	68	----	Varones entre 30 y 55 años (71)
MUJERES	107	----	PA mujeres (112)
			Mujeres industria (109)
			Mujeres servicios (109)

8 Aparte de los libros citados, para la comprensión del fenómeno de la precariedad son importantes : F. Alvarez Uría (editor), *Marginación e inserción*, Endymion, Madrid, 1992; D. Casado, *Sobre la pobreza en España*, Hacer, Barcelona, 1994; Consejo Económico y Social, *La inmigración y el mercado de trabajo*, CES, Madrid, 2004; C. Guilluy y C. Noye, *Les classes moyennes oubliés et précarisés*, Autrement, Paris, 2004; J. Lojkine (director), «Les nouveaux rapports de classes», en *Actuel Marx* nº96, PUF, París, 2000; P. Moati (director), *Nouvelle économie, nouvelles exclusions*, L'Aube, Paris, 2003.

APÉNDICE DOCUMENTAL

«Nueva y vieja explotación en Andalucía»

CUADRO III.
TASAS DE PARO

	ANDALUCIA	ESPAÑA
TOTAL PA	21	10'5
VARONES	18	8'5
MUJERES	30	14'5

CUADRO IV.
TASAS DE TEMPORALIDAD

	ANDALUCIA	ESPAÑA
TOTAL PA	44'5	33
VARONES	42'5	31
MUJERES	47'5	37'5
SECTOR PRIVADO	48'5	35
VARONES	47'5	34
MUJERES	53'5	38
SECTOR PÚBLICO	27'5	22
VARONES	23	17
MUJERES	32'5	28'5

CUADRO V.
ESTRUCTURA DE CLASES
(algunos datos básicos)

	ANDALUCIA	ESPAÑA
FEMINIZACION (%PA)	38'5	41
(% asalariados)	37	43
DIVISIÓN SECTORIAL		
Agricultura	2	5
Construcción	14'5	14'2
Industria	11'5	19'8
Servicios	66	61
VARONES		
Agricultura	11'5	6
Construcción	22'5	22
Industria	13'5	24
Servicios	52'5	48
MUJERES		
Agricultura	4	3'5
Construcción	6	2
Industria	2	12,5
Servicios	88	82
SALARIZACION (PA)	67'5	82'5
VARONES	69'5	80
MUJERES	64'3	86
AGRICULTURA	44	49
VARONES	47'5	49
MUJERES	75	48'5
CONSTRU./INDUST.	74/77	89
VARONES	74'5/79	89
MUJERES	63/67'5	90
SERVICIOS	73'5	80
VARONES	73	75
MUJERES	74	87



APÉNDICE DOCUMENTAL

«Nueva y vieja explotación en Andalucía»

CUADRO VI.

RAMAS DE ACTIVIDAD. ANDALUCIA

	TOTAL PA	VARONES	MUJERES
Agricultura	11'8	11'6	2'1
Construcción	14'7	22'6	1'4
Comercio/ hostelería	23'8	20'6	29'0
Estado bienestar	18'9	14'1	27'0
Industria, transp., comunic	15'0	19'4	7'8
Servicios avanzados	8'7	7'6	0'7
Servicios personales	7'1	4'1	12'0

CUADRO VII.

ESTRUCTURA OCUPACIONES. ANDALUCIA

	TOTAL PA	VARONES	MUJERES
Dirección de empresas	6'4	6'8	5'7
Técnicos y profesionales	20'1	18'2	23'2
Administrativos	7'3	4'3	12'4
Cualificados	26'7	39'4	5'4
No cualificados	38'8	30'3	53'0
FFAA	0'7	1'0	0'3